

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Aviso.

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Confiere destinos al Cap. de N. D. L. Cervera, al Cap. de C. D. L. López, al Alf. de N. D. F. Meléndez, a un celador de puerto de 2.^a clase y a varios cabos de mar.—Concede licencia a los Alfs. de N. D. A. Marín y D. L. Miquel y al Maq. Of. de 1.^a clase D. V. Mira y destino al íd. D. J. Ripoll.—Nombra segundos condestables a varios artilleros-alumnos.—Declara con derecho al ascenso a Alf. de la E. de R. A. R. a un sargento.

CONSTRUCCIONES NAVALES.—Concede licencia al T. D. N. Franco.

INTENDENCIA GENERAL.—Resuelve instancias del personal que expresa.—Aprueba un gasto.—Concede plus a un cabo de Inf.^a de M.^a

SERVICIOS SANITARIOS.—Concede situación de disponibilidad al Comte. Méd. D. E. Rodríguez.—Declara desierto el premio para Jefes y Oficiales de la Fundación «Félix de Echaz» y otorga el de Practicantes al 1.^o D. L. Nafría.

ASESORIA GENERAL.—Resuelve instancia del Aud. D. I. Romero.—Dispone forma en que han de cursarse en lo sucesivo las Reales patentes y Reales nombramientos.

A V I S O

A fin de evitar los perjuicios que se irrogan a los señores suscriptores con la suspensión del envío del DIARIO OFICIAL, se recuerda la conveniencia de que los abonos que vencieron en 31 del pasado diciembre sean renovados antes del 15 del actual, remitiéndose el importe al Administrador del DIARIO OFICIAL y "Colección Legislativa", acompañado de una de las fajas con que se sirve el periódico, y expresando, para mayor claridad, el número del giro, el cual debe imponerse con el mismo nombre que figure en la faja.

Sección oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor Central

Excmos. Sres.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Destinos

Se nombra al Capitán de Navío D. Luis Cervera y Já-

come, Secretario del Estado Mayor Central y Jefe de la 1.^a Sección del mismo.

4 de enero de 1924.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente General de Marina.

—o—

Se nombra al Capitán de Corbeta D. Lutgardo López y Ramirez, Tercer Jefe de la Escuela Naval Militar en relevo del Jefe de igual empleo D. Francisco J. de Elizalde y Bastarreche, que se halla próximo al embarco.

4 de enero de 1924.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. General Jefe de la División de Instrucción,

Sr. Intendente General de Marina.

—o—

Se dispone que el Alférez de Navío D. Fernando Meléndez Rufart embarque en el Cañonero *Infanta Isabel*.

4 de enero de 1924.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente General de Marina.

—o—

Se dispone que el celador de puerto de 2.^a clase Ildefonso Gómez Díaz cese en el destino que actualmente des-

empeña y pase a continuar sus servicios a la provincia marítima de Huelva.

31 de diciembre de 1923.

Sr. General Jefe de la 3.^a Sección.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Se confiere al personal de cabos de mar que a continuación se relacionan los destinos siguientes:

A la Escuadra de Instrucción: Miguel Bargaña, Juan Serra, Manuel Paz, Juan Mariño, Benigno Pérez, Juan Alvarez, Ignacio Solaegui, Apolinar Novas.

Al Departamento de Ferrol: Vicente Sobradelo, Juan Nieves, Antonio Souto.

Al Departamento de Cádiz: Ramón Parras, Luis Pérez, Juan Ayala, Antonio Garrigue, Manuel Carballa, Francisco Sánchez, Eusebio Basurto, Manuel G. Monteavaro, Manuel González, Guillermo Vila, Antonio Iturralde, José Ventoso, Emilio Ogando, Manuel Fernández, Pedro Marcial Agüero, Justo Ibarzola, Antonio Echevarría, José López, Manuel de la Torre, Santiago Peón.

Al Departamento de Cartagena: Manuel Pardo, Ambrosio Martínez, Eduardo Fernández, Francisco Ferrer, Rogelio Pla, Ramón Pérez, Francisco Boullosa.

A la División de Instrucción: Juan Riera, Antonio Carbajal, Restituto Baranda, Antonio Piñeiro, Bernardo Berasategui, Agustín González, José Inchausti.

31 diciembre de 1923.

Sr. General 2.^o Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Sr. General Jefe de la División de Instrucción.

Licencias

Se accede a lo solicitado por el Alférez de Navío don Agustín Marín Barranco en súplica de que se le conceda un mes de ampliación a la licencia que por enfermo disfruta.

31 de diciembre de 1923.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Sr. Intendente General de Marina.

Se conceden cuatro meses de licencia por enfermo al Alférez de Navío D. Luis Miquel y Rodríguez de la Encina, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

31 de diciembre de 1923.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

Se concede dos meses de licencia reglamentaria, para San Fernando, Cádiz y Valencia, al Maquinista Oficial de primera clase don Vicente Mira Vivó, y se dispone que el de igual clase don José Ripoll Arboleda, sin desatender su actual destino, se encargue interinamente, y mientras dure dicha licencia, del destino de los diques secos del Arsenal de la Carraca.

31 de diciembre de 1923.

Sr. General Jefe de la 3.^a Sección del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Ascensos

Se promueven al empleo de 2.^o Condestable con antigüedad de 21 de diciembre último a los 37 Artilleros alumnos de la Escuela de Condestables que figuran a continuación quedando asignados a las Secciones que se indican.

- 1.—José Díaz Prieto, Ferrol.
- 2.—D. José Argüelles López, Cartagena.
- 3.—Manuel Sánchez y Sánchez Movellán, Cádiz.
- 4.—Francisco Cardona Pastor, Cartagena.
- 5.—D. Santiago Lorenzo Sangrador, Ferrol.
- 6.—Bartolomé Caules Bagur, Cartagena.
- 7.—D. Jaime González de Castro, Cartagena.
- 8.—Manuel Bravo Melero, Cádiz.
- 9.—Francisco Malde Roca, Ferrol.
- 10.—Manuel Ramirez Conesa, Cádiz.
- 11.—Mariano Alcaráz Garre, Ferrol.
- 12.—Francisco Ivars Fuster, Cartagena.
- 13.—Fernando Vázquez García, Ferrol.
- 14.—D. José Delmás Blasco, Cartagena.
- 15.—Gabriel Esteban Carazo, Cartagena.
- 16.—Manuel Estudillo Barbudo, Cádiz.
- 17.—Emilio Garzón Benítez, Cádiz.
- 18.—Manuel Conesa Ramos, Cartagena.
- 19.—Ramón Román Florez, Cartagena.
- 20.—Francisco Cuesta de la Quintana, Cartagena.
- 21.—D. José Gómez Regueira, Cartagena.
- 22.—Bernardo García Herrera, Cartagena.
- 23.—Luis Mateo Rodríguez Otero, Ferrol.
- 24.—D. Jose Loira Rey, Cartagena.
- 25.—Rafael Sánchez Saucó, Cádiz.
- 26.—Antonio Tenreiro López, Ferrol.
- 27.—Armando Nogueira Garrido, Ferrol.
- 28.—Rogelio Fuentes García, Ferrol.
- 29.—José Manuel González Cueto y Terán, Cádiz.
- 30.—D. Angel Romero Garriga, Cartagena.
- 31.—Mariano Díaz López, Cádiz.
- 32.—D. José Luis Guerrero Llull, Cádiz.
- 33.—Manuel Seoane Pena, Ferrol.
- 34.—Manuel Vez Freire, Ferrol.
- 35.—Marino Martín Gómez, Cádiz.
- 36.—Lisardo Domínguez Tomás, Cádiz.
- 37.—Francisco Arroyo Cervantes, Cartagena.

4 de enero de 1924.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Srs. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se declara que el Sargento de Infantería de Marina Julio López Gómez, tiene derecho al ascenso a Alférez de la E. R. A. R. si obtiene calificación preferente en el examen que sufrirá como comprendido en la ley de 16 de junio de 1911 (D. O. núm. 33).

El Tribunal será presidido por el Teniente Coronel de dicho Cuerpo D. Luis Cañizares Moyano y vocales el Comandante y Capitán de la Compañía de Ordenanzas de este Ministerio.

31 de diciembre de 1923.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Señores....

El Almirante en cargo del Despacho,

GABRIEL ANTÓN.

Construcciones navales

Licencias

Concede cincuenta días de licencia, por enfermo, para Madrid y Fortuna, al Teniente Coronel de Ingenieros de la Armada don Nicolás Franco y Baamonde.

31 de diciembre de 1923.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. General Jefe de Construcciones Navales, Civiles e Hidráulicas.

Sr. General Jefe de la 4.^a Sección del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Intendente General de Marina.

El Almirante encargado del Despacho.
GABRIEL ANTÓN

Intendencia general

Sueldos, haberes y gratificaciones

Excmo. Sr.: Vista la instancia del Comandante de Infantería de Marina don José Martínez de Galinsoga, encargado del mando e instrucción de la Brigada de Marina afecta al Estado Mayor del Departamento de Cartagena, quien solicita que se le declare con derecho a percibir la gratificación de *seiscientas* pesetas (600,00), por mando de Brigada, considerando el caso comprendido en la Real orden de 31 de marzo de 1921 (D. O. núm. 72), dictada con carácter de generalidad, S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Intendencia General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 27 de diciembre de 1823.

El Almirante encargado del Despacho
GABRIEL ANTÓN.

Sr. Intendente General del Ministerio.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Excmo. Sr.: Vista la instancia del Condestable Mayor don Francisco Ruiz García, en solicitud de que se le abonen las diferencias de sueldos de su anterior empleo al actual durante el tiempo en que no ascendió por involuntaria falta de condiciones, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia General y conforme a lo resuelto con carácter de generalidad en Real orden de 7 del actual (D. O. núm. 280), se ha servido desestimar la instancia.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 27 de diciembre de 1923.

El Almirante Encargado del Despacho,
GABRIEL ANTÓN.

Sr. Intendente General del Ministerio.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el marino de segunda Ricardo Regueira Tarrela, en la que solicita el abono de sueldo y raciones durante todo el período de tiempo que estuvo enfermo en su domicilio, después de haber disfrutado la licencia de cuatro meses que le fué

concedida, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Intendencia General se ha dignado resolver, que dispuesto en distintas Reales órdenes que la marinería sólo tiene derecho a cuatro meses de licencia por enfermo con todos sus haberes durante su campaña, los cuales le han sido abonados, y el acceder a lo que se pretende establecería un nuevo derecho, que no es procedente a tenor de lo establecido en el artículo 51 de la vigente ley de presupuestos, se desestime la petición que se promueve.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 27 de diciembre de 1923.

El Almirante encargado del despacho,
GABRIEL ANTÓN.

Sr. Intendente General del Ministerio.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Excmo. Sr.: Vista la instancia del sirviente de oficinas administrativas don Emilio Santiago Soler, en solicitud de aumento de 250 pesetas sobre su sueldo, por contar más de diez años de servicios, que justifica, en 1.^o de noviembre último, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia General y con arreglo a lo dispuesto en Real orden de 25 de septiembre de 1901 (B. O. núm. 115), ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 27 de diciembre de 1923.

El Almirante encargado del Despacho.
GABRIEL ANTÓN.

Sr. Intendente General del Ministerio.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Indemnizaciones

Excmo. Sr.: Vista la instancia del primer Contraamaestre don Manuel Vázquez García, patrón del remolcador *Antelo*, en solicitud de indemnización de embarco de *mil setecientas* pesetas (1.700,00), o en su defecto una particular por la especialidad de patrón de cabotaje; resultando que se le abona actualmente la de embarco cuando el remolcador sale a la mar más de seis horas, además de la gratificación de cargo que como tal patrón le señala el artículo 24 del Reglamento de Contraamaestres, aprobado por Real decreto de 21 de septiembre de 1915; considerando que lo solicitado arguye la concesión de un nuevo derecho, a lo que terminantemente se opone el artículo 8.^o de la ley de 1.^o de abril de 1922, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia General, se ha servido desestimar la instancia.

Es asimismo la voluntad de S. M. que se recuerde a las diversas autoridades de Marina deben dejar sin curso cuantas solicitudes que, como la citada, se opondan claramente a un precepto de la ley, o se refieran a servicios que no tengan consignado crédito en presupuesto.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 27 de diciembre de 1923.

El Almirante encargado del Despacho,
GABRIEL ANTÓN.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Excmo. Sr.: Vista la instancia del Maquinista Mayor

don Antonio Duboy Cámpora, destinado en la Escuela Naval Militar, en solicitud de que se le abone la indemnización que para los Oficiales efectivos señala la Real orden de 29 de agosto de 1922 (D. O. núm. 196) habida cuenta de que esa indemnización fué concedida expresamente a los Oficiales profesores y que el recurrente no tiene ese carácter, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia General, se ha servido desestimar la instancia.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 27 de diciembre de 1923.

El Almirante encargado del Despacho,
GABRIEL ANTÓN.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Gastos diversos

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Intendencia General, se ha servido aprobar el gasto de locomoción ascendente a *noventa y tres pesetas cincuenta céntimos* (93,50) originado al Comisario de la Armada don Antonio Mateo Fortuny en el desempeño de la comisión del servicio que le fué conferida por Real orden telegráfica de 22 de mayo último, con motivo de expropiación de terrenos términos de San Javier, San Pedro del Pinatar y finca Torre Mínguez, para fines de la Aeronáutica Naval.

La reclamación del referido gasto debe afectar al capítulo 12, art. 4.º del vigente presupuesto.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 31 de diciembre de 1923.

El Almirante encargado del Despacho,
GABRIEL ANTÓN.

Sr. Intendente General del Ministerio.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Pluses

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia General, se ha servido conceder al Cabo de Infantería de Marina Faustino Gutiérrez Rivera, que sirve en el segundo Regimiento del Cuerpo, el plus diario de veinte y cinco céntimos de peseta, a partir del 1.º de febrero último, con arreglo a lo dispuesto en el punto 5.º de la ley de Guerra de 15 de julio de 1912, hecha extensiva a Marina por Real decreto de 29 de julio de 1917 (D. O. núm. 175).

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 31 de diciembre de 1923.

El Almirante encargado del Despacho,
GABRIEL ANTÓN.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Servicios Sanitarios

Situaciones

Concede la situación de disponibilidad, para Madrid y Cedeira (Coruña), al Comandante Médico don Eduardo Rodríguez González.

31 diciembre de 1923.

Sr. Inspector Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Fundación "Félix de Echaz"

Dispone quede desierto el premio de la "Fundación Fé-

lix de Echaz", correspondiente al concurso de 1923, para Jefes y Oficiales, y concede el de Practicantes al primero don Luis Nafria García, por su trabajo "Recogida de productos patológicos para el análisis".

31 diciembre de 1923.

Sr. Inspector General de Sanidad de la Armada.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la corte.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Sr. Inspector Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada.

Sr. Presidente del Patronato de la "Fundación Félix de Echaz".

Asesoría general

Situaciones

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia promovida por el Auditor de la Armada don Isidoro Romero y Cibantos, solicitando pasar a la situación de supernumerario por deber reunirse en Ginebra en los primeros días del próximo mes de febrero la Comisión temporal mixta de la Sociedad de las Naciones para el estudio de la reducción de armamentos, de la que forma parte como Auxiliar del Miembro que representa al Gobierno español; y resultando que al nombrado Auditor se le ha conferido el expresado cargo por Real orden del Ministerio de Estado de 23 de junio de 1922 y fué autorizado por este Ministerio para ejercerlo por otra de 30 del mismo mes y año, y que existe absoluta incompatibilidad entre su desempeño y el de Fiscal del Departamento de Cartagena que se le otorgó por Real orden de 24 de diciembre último, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, disponiendo que el Auditor Romero Cibantos pase a la situación de supernumerario sin sueldo, quedando afecto a la Jurisdicción de Marina en la corte.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 7 de enero de 1924.

El Almirante encargado del Despacho,
GABRIEL ANTÓN

Sr. Asesor General del Ministerio.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Indeterminado

Circular.—Excmo. Sr.: De acuerdo con lo consultado por el Asesor General del Ministerio, S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que, en lo sucesivo, las Reales Patentes y Reales Nombramientos del personal de los distintos Cuerpos de la Armada, se cursarán a los interesados por conducto del Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la corte, Capitanes Generales de los Departamentos o Comandante General de la Escuadra, según proceda; y cuando el interesado pertenezca a buque, comisión u organismo no dependiente de las citadas autoridades la entrega se dispondrá por el Almirante Jefe del Estado Mayor Central.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 7 de enero de 1924.

El Almirante encargado del Despacho,
GABRIEL ANTÓN.

Señores...